"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 385- 2020-MPP/GM.

Paita, 01 de Octubre del 2020.

VISTO: El Informe N° 0793-2020/GDUyR/MPP, de fecha 29 de setiembre del 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, respecto a aprobación de Expediente Técnico: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ HASTA RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- REGION DE PIURA" CON CÓDIGO ARCC N° 6112, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en La Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 091-2017-PCM de fecha 11 de septiembre del 2017, se aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 051-2020-MPP/GM de fecha 07 de febrero del 2020, se aprueba el expediente técnico del proyecto "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA" con código ARCC 6112.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 151-2020-MPP/GM de fecha 04 de mayo del 2020, se aprueba el expediente técnico del proyecto "REHABILITACION DE AV. JORGE CHÁVEZ DESDE JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA" con código ARCC 6112 y se deja sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal Nº 051-2020-MPP/GM de fecha 07 de febrero del 2020 debido a una variación en la estructura del presupuesto inicial.

Que, el 06 de julio del 2020 se aprueba la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00061-2020-ARCC/DE que modifica el Anexo del Reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que, con fecha 22 de septiembre del año 2020 se brinda asistencia técnica al presupuesto de la intervención "REHABILITACION DE AV. JORGE CHAVEZ DESDE JR. LUIS ALBERTO SANCHEZ HASTA RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA", en el cual se consideran las pautas de la Guía para la reanudación de las intervenciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), la cual incluye la implementación de medidas covid-19 según RDE N° 61-2020-ARCC/DE.

V°B° GERENCIA MUNICIPAL
V°B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
V°B° GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

Paita
Juntos gobernamos mejor

Que, mediante Informe N° 299-2020-MPP-GDUYR/SGEYP de fecha 28 de setiembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita la aprobación del Expediente Técnico **"REHABILITACIÓN DE LA AV. JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ HASTA RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- REGION DE PIURA" CON CÓDIGO ARCC N° 6112.**

Que, con base en la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N 00061-2020-ARCC/DE, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Proyectos de la Municipalidad Provincial de Paita mediante Informe N° 299-2020-MPP-GDUyR/SGEYP, de fecha 28 de setiembre del 2020, alcanza el Expediente Técnico para la aprobación del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ HASTA RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- REGION DE PIURA" CON CÓDIGO ARCC N° 6112,** donde incluye en la estructura del desagregado de gastos generales del presupuesto la implementación de medidas covid-19, siendo el presupuesto de ejecución del proyecto S/. 2,112,535.18 (Dos millones Ciento Doce mil Quinientos treinta y cinco con 18/100 Soles), como se desagrega a continuación:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	1,442,497.82
GASTOS GENERALES 11.20%	161,559.76
UTILIDAD 7.00%	100,974.85
SUB TOTAL	**S/. 1,705,032.43**
IGV 18%	306,905.84
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	**S/. 2,011,938.27**
SUPERVISION + LIQUIDACIÓN (5 V.R.)	100,596.91
COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	**S/. 2,112,535.18**

Que, de la evaluación efectuada para la elaboración del estudio definitivo de ingeniería se ha constatado que aproximadamente 0.521 km de la Av. Jorge Chávez han sido afectados y comprende el tramo correspondiente desde la Av. Luis Alberto Sánchez hasta la Av. Ramiro Prialé.

Que, asimismo cabe indicar que, según el PIRCC, la intervención considerada es 0.521 km. En el desarrollo del estudio de ingeniería definitivo del proyecto se ha determinado que con la intervención de 0.521 km. se llegará a las metas de dicho proyecto, que es la recuperación de la transitabilidad de la vía.

Las metas a ejecutar son las siguientes:

PAVIMENTACIÓN

- ✓ Colocación de 4,714.74 m2 de losa de concreto de f'c= 210 kg/cm2, e=0.20 m.
- ✓ Colocación de 113.62 m3 de concreto simple de f'c= 175 kg/cm2. Sardineles peraltados
- ✓ Instalación de 3,410.42 m de juntas asfálticas de 1" x 8" de ancho en losa y sardineles peraltados
- ✓ Pintado de 336.65 m2 de sardineles (pintura de tráfico).
- ✓ Demarcación de 289.41 m2 para cruce peatonal con pintura de tráfico.
- ✓ Demarcación de 48.00 m2 para linea de pare con pintura de tráfico.
- ✓ Demarcación de 57.96 m2 para flechas con pintura de tráfico.
- ✓ Demarcación de 521.22 ml para líneas continuas con pintura de tráfico.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

Paita
Juntos gobernamos mejor

VEREDAS

- ✓ Construcción de 299.66 m3 de veredas de concreto, fc= 175 kg/cm2.
- ✓ Instalación de 779.16 ml de juntas asfálticas de 1" x 4" de ancho en veredas, rampas y martillos

ENCIMADO Y NIVELACION

- ✓ Nivelación de techos de 17 und. de buzones.
- ✓ Nivelación de 107 cajas de agua.
- ✓ Nivelación de 107 cajas de desagüe.

REDUCTORES DE VÉLOCIDAD

- ✓ Colocación de 02 reductor de velocidad "SPEED HUMP" de 8 m. de largo x 30 cm de ancho X 6 cm de altura.

MITIGACIÓN AMBIENTAL

- ✓ Se ha considerado un plan de mitigación ambiental con obras de prevención y mitigación del impacto ambiental, riego de zona de trabajo para mitigar la contaminación por polvo, etc.

La fórmula polinómica del proyecto es la siguiente:

K = 0.233*(Mr / Mo) + 0.167*(Cr / Co) + 0.156*(AAr / AAo) + 0.058*(AMPr / AMPo) + 0.108*(MDr / MDo) + 0.278*(Ir / Io)

Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.233	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.167	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.156	96.154	AA	05	AGREGADO GRUESO
		3.846		13	ASFALTO
4	0.058	50.000	AMP	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
		44.828		43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
		5.172		54	PINTURA LATEX
5	0.108	92.593	MD	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
		7.407		29	DOLAR
6	0.278	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Que, con Informe N° 0793-2020/GDUyR/MPP, de fecha 29 de setiembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que con Informe N° 299-2020-MPP-GDUyR/SGEYP, de fecha 28 de setiembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Paita, solicita aprobación del Expediente Técnico: "**REHABILITACIÓN DE LA AV. JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ HASTA RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- REGION DE PIURA" CON CÓDIGO ARCC N° 6112** que tiene un costo de inversión total ascendente a **S/. 2,112,535.18 (DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 18/100 SOLES)**, que incluye Valor referencia de Obra, Supervisión y Liquidación.

Que, en tal sentido recomienda **APROBAR** mediante resolución correspondiente la aprobación del expediente técnico: "**REHABILITACIÓN DE LA AV. JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ HASTA RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- REGION DE PIURA" CON CÓDIGO ARCC N° 6112**, donde se incluye en la estructura del desagregado de gastos generales del presupuesto la implementación de medidas COVID-19 tal como lo indica la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N 00061-2020-ARCC/DE; que dicha Resolución es requisito indispensable para poder acceder al financiamiento de los proyectos de la Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios (ARCC); así mismo recomienda **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2020-MPP/GM de fecha 04 de mayo del 2020.

Paita
Juntos gobernamos mejor

WWW.gob.pe/municipalidad /munidepaita
D: Plaza de Armas N - Paita - Perú. T: (073)211-043 F: (073)21 87

Que, con Proveído S/N de fecha 29 de setiembre del 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaria General emisión de acto de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019, que delega facultades al Gerente Municipal para emitir Resoluciones; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico: "**REHABILITACIÓN DE LA AV. JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ HASTA RAMIRO PRIALE, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- REGION DE PIURA" CON CÓDIGO ARCC N° 6112,** donde se incluye en la estructura del desagregado de gastos generales del presupuesto la implementación de medidas COVID-19 tal como lo indica la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N 00061-2020-ARCC/DE, siendo el presupuesto de ejecución del proyecto **S/. 2,112,535.18 (DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 18/100 SOLES),** que incluye Valor referencial de Obra, Supervisión y Liquidación; en lo cual se desagrega de la siguiente manera:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	1,442,497.82
GASTOS GENERALES 11.20%	161,559.76
UTILIDAD 7.00%	100,974.85
SUB TOTAL	**S/. 1,705,032.43**
IGV 18%	306,905.84
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	**S/. 2,011,938.27**
SUPERVISION + LIQUIDACIÓN (5 V.R.)	100,596.91
COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	**S/. 2,112,535.18**

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2020-MPP/GM de fecha 04 de mayo del 2020.

ARTICULO TERCERO: HAGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
ABOG. MOISES ALEJANDRO ZAPATA HERRERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V° B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V° B° GERENCIA JURIDICA PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V° B° GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

Paita
Juntos gobernamos mejor

WWW.gob.pe/municipalidad /munidepaita
D: Plaza de Armas N - Paita - Perú. T: (073)211-043 F: (073)21 37